PROMULGADA
Decreto Nº 434
Fecha: 5/2/98

Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTES. Nº 4011-15705-MB-98//**9538-HCD-98** DESPACHO Nº 488 - COMISIÒN DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-15705-MB-98//9538-HCD-98; Referente a: Eleva al Honorable Concejo Deliberante, Anteproyecto de Ordenanza Distinguir y Declarar Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Berazategui al Sr. ROBERTO DE VICENZO; y

CONSIDERANDO

Que es muy importante la trayectoria desarrollada por el Sr. ROBERTO DE VICENZO, destacado deportista internacional del Partido de Berazategui, mas precisamente de la Localidad de Ranelagh, donde se afincó;

Que el pasado 14 de abril cumplió 75 años de vida;

Que es deseo de este Honorable Concejo Deliberante, declararlo "CIUDADANO ILUSTRE", por su hombría de bien y sus triunfos reconocidos mundialmente en diversos Torneos de Golf;

Que es importante tener en cuenta que el nombre del cual hablamos nacido en Villa Ballester y considerado por nosotros como oriundo de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, ha dedicado su vida al deporte y a beneficiar a sus vecinos ya que ha donado terrenos para el "Golf Club" de Ranelagh, así como también organizó (junto a otras personas destacadas de la cultura, la política, la farándula y el mismo deporte) Torneos a beneficio de distintas Entidades de la Localidad, siendo muy recordado el evento realizado junto al Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, donde todos los beneficios económicos obtenidos durante la disputa; cheque de $ 100.000.- (Pesos Cien Mil), fueron donados al Hospital "EVITA PUEBLO";

Que este gran "golfista" se destaca también a nivel empresarial con algunas de sus inversiones dentro del Partido de Berazategui;

Que los vecinos mas humildes del barrio de sus amores, cuando necesitan una mano, encuentran en DE VICENZO el hombre indicado para salvar sus urgencias;

Que en distintas oportunidades hizo donaciones a las Sociedades de Fomento, Barrio Luz, Ranelagh, Santa Rita, La Colina, La Prosperidad, San Blas y las Escuelas Nº 6 y Media Nº 2, así como también a Jardines de Infantes de la zona;

Que vale destacar que "Hombres con Mayúscula" como "Éste", deben ser puestos como EJEMPLO DE VIDA, para nuestra generación y las venideras, forjando así un mundo con muchos DE VICENZO.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 3099

ARTÍCULO 1º: DECLARASE Y DISTINGASE al Sr. ROBERTO DE VICENZO con el título de ……. "CIUDADANO ILUSTRE" de la Ciudad de Berazategui Capital Nacional del Vidrio.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Mayo de 1998.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
05/08/2003
Aguilar Rodolfo

f